ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 583/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 554/2011, PARA SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE DE COMBUSTIBLE A LAS LOCALIDADES DE BAHÍA NEGRA, FUERTE OLIMPO Y OTROS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LAS FIRMAS ARECIO COLMAN RATTI – (LOTE 1) Y AMAZONIA S.A. – (LOTE 2).

Asunción, 31 de marzo de 201

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 554/2011, para Servicio de Transporte Fluvial y Terrestre de Combustible a las Localidades de Bahía Negra, Fuerte Olimpo y Otros, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 543/2011 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas dos firmas, según Acta Nº 18/2011 de fecha 28 de febrero de 2011;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 28766 de fecha 22 de febrero de 2011, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a las firmas Arecio Colman Ratti - (Lote 1) y Amazonia S.A. - (Lote 2), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el costo de dicho servicio será cubierto con fondos del rubro 51202.221 – 01 – 30 – 001 – 2011/00087, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 6/2011 de fecha 9 de febrero de 2011, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2012;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 554/2011, para Servicio de Transporte Fluvial y Terrestre de Combustible a las Localidades de Bahía Negra, Fuerte Olimpo y Otros, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en las siguientes condiciones:

1.1 A Arecio Colman Ratti:

Lote 1:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	Unidad	Servicio de Transporte vía fluvial de Combustible (Gas Oil), para la Usina Térmica de ANDE ubicada en la localidad de Fuerte Olimpo desde el muelle de Petropar (Villa Elisa)
2	1	Unidad	Servicio de Transporte vía fluvial de Combustible (Gas Oil), para la Usina Térmica de ANDE ubicada en la localidad de Bahía Negra desde el muelle de Petropar (Villa Elisa)

por un monto mínimo de G 95.000.000 (noventa y cinco millones de guaraníes) y un monto máximo de G 190.000.000 (ciento noventa millones de guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Amazonia S.A.:

Lote 2:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	Unidad	Servicio de Transporte vía terrestre de Combustible (Gas Oil), para la Usina Térmica de ANDE ubicada en la localidad de Fuerte Olimpo desde la Planta de Despacho de Petropar (Villa Elisa)

2	1	Unidad	Servicio de Transporte vía terrestre de combustible (Gas Oil), para la Usina Térmica de ANDE ubicada en la localidad de Bahía Negra desde la Planta de Despacho de Petropar (Villa Elisa)
3	1	Unidad	Servicio de Transporte vía terrestre de combustible (Gas Oil), para la Usina Térmica de ANDE ubicada en la localidad de Pedro Juan Caballero desde la Planta de Despacho de Petropar (Villa Elisa)
4	1	Unidad	Servicio de Transporte vía terrestre de combustible (Gas Oil), para Grupos Generadores de ANDE ubicada en la localidad de Caazapá desde la Planta de Despacho de Petropar (Villa Elisa)
5	1	Unidad	Servicio de Transporte vía terrestre de combustible (Gas Oil), para Grupos Generadores de ANDE ubicada en la localidad de San Juan Nepomuceno desde la Planta de Despacho de Petropar (Villa Elisa)
6	1	Unidad	Servicio de Transporte vía terrestre de combustible (Gas Oil), para Grupos Generadores de ANDE ubicada en la localidad de Salto del Guairá desde la Planta de Despacho de Petropar (Villa Elisa)

por un monto mínimo de G 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de guaraníes) y un monto máximo de G 90.000.000 (noventa millones de guaraníes), IVA incluido.

Siendo la modalidad adoptada, prevista en los Art. 36° - Contratos Abiertos, del Decreto N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto N° 5174/2005.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ESCOPM

Lic. LUIS [illegible] ARRA
Secretario General